

NOVEDADES EN LA CARTA PORTE

Posterga SAT al 1 de enero aplicación de multas a los contribuyentes. PÁG. 9

FACILIDAD FISCAL

SAT posterga multas por Carta Porte a 2024

FELIPE GAZCÓN
correo@elfinanciero.com.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó ayer que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 1 de enero de 2024 para la aplicación de las multas y sanciones para quienes emitan el complemento Carta Porte sin cumplir con todos los requisitos.

Esta es la sexta ocasión que el SAT posterga la puesta en vigor de la aplicación de multas por no llenar de forma correcta el documento.

“A fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023 para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el portal del SAT, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024”, enfatizó el fisco en un comunicado.

Rolando Silva, vocero de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México, expresó que “se trata de un gesto de sensibilidad del SAT extender la prórroga para la aplicación de sanciones por la no emisión correcta de la Carta Porte, porque además son pocas empresas y transportistas que están ya listos para cumplir con esta obligación fiscal.

Apuntó que el IMCP y la Aso-

ciación Nacional de Abogados de Empresa (Anade) han insistido que la información que se debe llenar en este complemento pondría en riesgo la integridad física de los transportistas, por el clima de inseguridad que se vive en las carreteras del país.

Previamente la Anade y la Coparmex efectuaron el foro “Retos y Desafíos de la Carta Porte, una realidad para el transporte en México” en el que concluyeron que ampliar la fase de espera podría facilitar el cumplimiento y dar tiempo a una mayor capacitación de las autoridades involucradas en la correcta implementación de la norma vigente desde el 1 de enero de 2022.—*Con información de J. Valdelamar y L. Hernández*

FOCOS

Delincuencia. Durante el año pasado fueron reportados 13 mil 199 delitos de robo al autotransporte de carga, conforme a lo señalado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Fiscalía General de la República.

Peticiones. El comprobante pasó de tener 20 a 71 requisitos para su llenado, lo que implica adecuación de sistemas, recursos humanos y tecnología.

Mercado. Cada día se transportan 1.2 millones de toneladas en 120 mil vehículos, con un valor de unos dos mil mdd.

6

VECES. Ha postergado el fisco la aplicación de las multas por el llenado incorrecto.

112

MIL PESOS. Alcanza la multa por no expedir de manera adecuada el CFDI.

